

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO ALBERTO VILLA VILLEGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Alberto Villa Villegas, diputado federal del Grupo Parlamentario Morena a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, la siguiente **iniciativa**:

Exposición de Motivos

En los últimos años, la sociedad ha experimentado cambios que han tenido alcances económicos, políticos, sociales y psicológicos. Después de atravesar una contingencia que nos llevó a recluirnos en nuestros domicilios por varios meses, y en algunos casos hasta más de un año. Lo último que se espera es regresar y que la convivencia sea más armoniosa, lo cierto es que no ha sido así, este momento que ha quedado marcado en la historia del mundo ha dejado ver, los extremos y lados oscuros de la ciudadanía.

Ningún acto de violencia será justificado por nada, construir una sociedad en la cual su convivencia sea armónica es un objetivo en el que tienen que tenemos que trabajar todos, por ello lo alarmante es que de acuerdo con datos de la investigación “Discriminación y violencia que enfrentan estudiantes de secundarias públicas fronterizas en el norte de México: confinamiento y condiciones de aprendizaje”, por el doctor Ángel Angulo Moreno, para mayo del 2021, México ya ocupaba el primer lugar en violencia escolar, seguido por Estados Unidos y China, y esto se debe a que cerca de debido a que veintiocho millones de los cuarenta millones de estudiantes de educación básica padecen acoso en las escuelas.¹

La discriminación que vienen padeciendo las y los niños y los jóvenes en las aulas, ha ido incrementando y con ello los altos índices de violencia.

Tabla 1
Factores de discriminación en las aulas



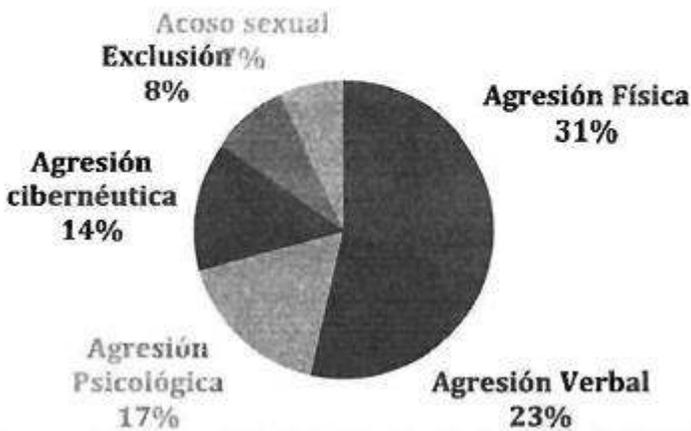
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis).

Lo que toma mayor relevancia es que en las escuelas se normalice y minimice cualquier acto de violencia, lo cual puede formarse como un factor de ausentismo o deserción escolar, ya que las víctimas sienten temor al asistir a las escuelas. Y el tema no termina ahí, pues el daño de exclusión tiene serios alcances cuando se obliga a la víctima a realizar acciones en contra de su voluntad mediante agresiones.

La violencia avanza y alcanza fácilmente al colectivo, lamentablemente este colectivo participa en los actos violentos como espectadores pasivos y cómplices de la violencia escolar, desde las aulas hasta las redes sociales.

De tal manera que se hace urgente contar con protocolos de seguridad donde los colectivos en lugar de participar como espectadores sean conscientes de la grave agresión. En las últimas semanas hemos sido bombardeados de denuncias ciudadanas y noticias, donde la seguridad de las y los niños y adolescentes están en peligro.

Gráfica 1
Principales agresiones reportadas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de acuerdo a los reportes del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. <https://www.publimetro.com.mx/nacional/2022/11/04/bullying-se-dispara-en-escuelas-de-mexico-tras-pandemia-de-covid/>

De acuerdo con los reportes del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, para noviembre del 2022, cerca del 31 por ciento de los reportes eran por denuncias de agresión física, seguida con un 23 por ciento por agresión verbal, mientras que solo el 7 por ciento de los reportes son por agresión sexual.

Sin embargo, es claro que no todas las víctimas denuncian, adicionalmente quienes participan entorno a un acto de violencia colectiva, tampoco denuncian o avisan a las autoridades correspondientes, por ello es claro que se deben fortalecer la seguridad y respeto, para garantizar los principios de una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos que garantice el respeto a su dignidad humana.

Por otro lado, de acuerdo a los Registros de lesiones 2019-2021 de la Secretaría de Salud, durante 2021, 61 personas de entre 1 y 17 años acudieron a hospitales del país por un tema de violencia física en escuelas. De las cuales el 42.6 por ciento eran mujeres y 57.4 por ciento hombres.²

Porque lo socialmente correcto es no participar en ningún acto de violencia ni como espectador, pues esto solo fomenta este tipo de acciones.

Es por ello que pongo a consideración la siguiente iniciativa:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Capítulo X Del educando como prioridad en el Sistema Educativo Nacional</p>	<p>Capítulo X Del educando como prioridad en el Sistema Educativo Nacional</p>
<p>Artículo 74. ...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro de las escuelas;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. Realizar campañas, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia o maltrato, ya sea psicológico, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social, y</p> <p>IX. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 74. ...</p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como a las agresoras y receptoras indirectas de violencia colectiva y maltrato dentro de las escuelas;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. Realizar campañas, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia o maltrato, ya sea psicológico, colectivo, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social, y</p> <p>IX. ...</p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto por el que se reforma el artículo 74o. de la Ley General de Educación.

Decreto

Único.- Se reforma el artículo 74o. de la Ley General de Educación

Capítulo X Del educando como prioridad en el Sistema Educativo Nacional

Artículo 74. ...

...

I. ...

II. ...

III. Proporcionar atención psicosocial y, en su caso, orientación sobre las vías legales a la persona agresora y a la víctima de violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, así como **a las agresoras y receptoras indirectas de violencia colectiva** y maltrato dentro de las escuelas;

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. Realizar campañas, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia o maltrato, ya sea psicológico, **colectivo**, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social, y

IX. ...

...

Transitorios

Primero. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - Las secretarías del ramo tendrán un plazo de 120 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias sobre los nuevos objetivos del presente decreto.

Notas

1 Investigación realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la que participaron instituciones educativas y noventa mil profesores de veintitrés países.

2 Violencia escolar en México, <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/10/19/violencia-escolar-en-mexico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2023.

Diputado Alberto Villa Villegas (rúbrica)